

MATERIA: TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

DECRETO ALCALDICO. N.º 112.- /

QUILLECO, 09 DE ENERO 2025.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a). Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al que hacer Municipal, a continuación de la Jornada Ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.
- b). OF. ORD. N°07 de 10 de Enero 2025, donde solicita y autoriza trabajos extraordinarios por labores imposterables.

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo Extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en días sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a continuación se indica:

- **Daniela Alejandra Melo Espiñeira. Esc. Administrativo, Grado 12°, Contrata**

2.- **MOTIVO:**

Trabajo extraordinario, en sede social sector Rio Pardo, Comuna de Quilleco, Día **Sábado 11 de enero 2025**. Actividad: Reunión con directiva y socias del comité de agua potable rural de Rio Pardo.

Dejase constancia que por tratarse de día inhábil, el funcionario no podrá marcar inicio y término de la jornada extraordinaria autorizada (reloj control se encuentra al interior del municipio), por lo tanto las horas efectivamente realizadas deberá informarlas posteriormente.

RESUMEN TRABAJO EXTRAORDINARIO:

Previo Informe del tiempo efectivamente trabajado.-

3.- **Procedase a la devolución de tiempo** cuando corresponda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE DE QUILLECO

CSJ/LCA/WRG/ivm.

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- C.C.Arch.Sec. Municipal.
- C.C.Arch.Sec. Adm. y finanzas. (Siaper)